

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

1406 *Resolución de 27 de enero de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta referente a las tablas salariales para el año 2013 del VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.*

Visto el texto del Acta en la que se contienen las tablas salariales para el año 2013 del VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, (código de Convenio n.º 99008725011994), que fue suscrito, con fecha 16 de diciembre de 2013, de una parte por las asociaciones empresariales EyG, CECE, FED-ACES y APSEC en representación de las empresas del sector, y de otra por las centrales sindicales FSIE, USO, FETE-UGT y CC.OO. en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de enero de 2014.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VI CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS

Undécima reunión Mesa Negociadora

Asistentes:

Por EyG: José M.^a Alvira. Iván Hodar. Carmen Estévez.

Por CECE: Basilia Cuéllar. Mariano Torija.

Por FED-ACES: Concepción Castarlenas.

Por FSIE: Silvia Santos. Miguel Malla. Arturo Manso.

Por USO: Carlos Quirós.

Por FETE-UGT: Jesús I. Gualix. Patricia Gómez.

Por CCOO: Ángel Castiblanque. Paloma Perona.

En Madrid, siendo las 10:30 horas del día 16 de diciembre de 2013, se reúnen en la sede de Educación y Gestión, calle Hacienda de Pavones 5, 1.º, las personas reseñadas en la representación de sus respectivas organizaciones para la negociación de las tablas salariales 2013 del VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

Preside la reunión la organización empresarial EyG y la Secretaría de Actas la asume el sindicato FSIE. El Presidente comunica que APSEC delega su representación en EyG. CIG comunica a la Mesa que justifica su ausencia.

ANEXO II-2013

Tablas salariales año 2013. Confeccionadas para 14 pagas

(Los códigos que aparecen en estas tablas no se corresponden con la nueva clasificación por grupos. Progresivamente se irán adaptando según se establece en la disposición transitoria sexta)

Grupo I: Personal docente.

1.1 De 1.^{er} ciclo de Educación Infantil (integrado).

Código	Categoría	Salario
1.1.1	Profesor/Maestro.	1.391,05
1.1.2	Técnico.	1.008,83

Esta tabla es de aplicación para el personal contratado desde la entrada en vigor de este Convenio.

Código	Categoría	Salario	Trienio
1.1.1	Profesor / Maestro.	1.560,98	37,34
1.1.2	Técnico.	1.191,85	32,34

Esta tabla es de aplicación para el personal que esté contratado antes de la entrada en vigor de este Convenio.

1.2 De 2.^o ciclo de Educación Infantil (integrado).

En régimen sin concierto, subvención, ...

Código	Categoría	Salario	Trienio
1.2.1	Profesor / Maestro.	1.560,98	37,34

1.5 De Bachillerato.

En régimen sin concierto:

Código	Categoría	Salario	Trienio
1.5.1	Director a).	1.803,41	47,08
1.11.1	Director b).	383,93	18,85
1.5.1	Subdirector a).	1.803,41	47,08
1.11.2	Subdirector b).	337,39	16,54
1.5.1	Jefe de Estudios a).	1.803,41	47,08
1.11.3	Jefe de Estudios b).	337,39	16,54
1.5.1	Jefe de Departamento a).	1.803,41	47,08
1.11.4	Jefe de Departamento b).	274,01	13,43
1.5.1	Profesor.	1.803,41	47,08
1.5.2	Orientador Educativo.	1.803,41	47,08

Complemento Bachillerato: Complemento de 87,62 euros, en cada una de las 14 pagas para el profesor de jornada completa, en las condiciones previstas en el artículo 67.

1.6 De FP de grados Medio y Superior.

En régimen sin concierto:

Código	Categoría	Salario	Trienio
1.6.1	Director a).	1.724,46	47,08
1.11.1	Director b).	381,12	18,33
1.6.1	Subdirector a).	1.724,46	47,08
1.11.2	Subdirector b).	334,88	16,09
1.6.1	Jefe de Estudios a).	1.724,46	47,08
1.11.3	Jefe de Estudios b).	320,14	15,55
1.6.1	Jefe de Departamento a).	1.724,46	47,08
1.11.4	Jefe de Departamento b).	272,64	13,09
1.6.1	Profesor Titular.	1.724,46	47,08
1.6.2	Profesor Adjunto, Agregado o Auxiliar.	1.618,53	47,08
1.6.3	Orientador Educativo.	1.724,46	47,08

1.9 De Educación Permanente de Adultos.

Código	Categoría	Salario	Trienio
1.9.1	Director a).	1.560,98	37,34
1.11.1	Director b).	344,13	12,85
1.9.1	Subdirector a).	1.560,98	37,34
1.11.2	Subdirector b).	247,65	11,40
1.9.1	Jefe De Estudios a).	1.560,98	37,34
1.11.3	Jefe De Estudios b).	222,82	10,69
1.9.1	Jefe De Departamento a).	1.560,98	37,34
1.11.4	Jefe De Departamento b).	198,17	9,53
1.9.1	Profesor.	1.560,98	37,34
1.9.2	Profesor Adjunto, Agregado.	945,41	31,40

1.10 Otro personal.

Código	Categoría	Salario	Trienio
1.10.1	Profesor de Actividades Educativas Extracurriculares.	1.324,29	33,93
1.10.2	Instructor o Monitor.	1.191,85	32,34
1.10.3	Educador.	1.191,85	32,34

3.º y 4.º curso de ESO (en régimen sin concierto).

Código	Categoría	Salario	Trienio
1.11.1	Director a).	1.724,46	47,08
	Director b).	391,61	18,85
1.11.2	Subdirector a).	1.724,46	47,08
	Subdirector b).	344,13	16,54
1.11.3	Jefe de Estudios a).	1.724,46	47,08
	Jefe de Estudios b).	344,13	16,54
1.11.4	Jefe de Departamento a).	1.724,46	47,08
	Jefe de Departamento b).	279,50	13,43

Código	Categoría	Salario	Trienio
	Profesor.	1.724,46	47,08
	Profesor Adjunto, Agregado.	1.618,53	47,08
	Orientador Educativo.	1.724,46	47,08

Grupo II: Personal de Administración y Servicios.

2.1 Personal Administrativo.

Código	Categoría	Salario	Trienio
2.1.1	Jefe de Administración o Secretaría.	1.223,44	37,76
2.1.2	Jefe de Negociado.	1.030,33	32,26
2.1.3	Oficial Contable.	983,00	31,89
2.1.4	Recepcionista, Telefonista.	860,37	31,89
2.1.5	Auxiliar.	860,37	31,89

2.2 Personal Auxiliar.

Código	Categoría	Salario	Trienio
2.2.1	Cuidador.	898,65	31,89

2.3 Personal de Servicios Generales.

2.3.A Personal de Portería y Vigilancia.

Código	Categoría	Salario	Trienio
2.3.A.1	Conserje.	1.030,15	31,89
2.3.A.2	Portero.	898,65	31,89
2.3.A.3	Guarda, Vigilante.	860,37	31,89

2.3.B Personal de Limpieza.

Código	Categoría	Salario	Trienio
2.3.B.1	Gobernante.	1.030,15	31,89
2.3.B.2	Empleado de Servicio de Limpieza, de Costura, Lavado y Plancha.	860,37	31,89

2.3.C Personal de Cocina y Comedor.

Código	Categoría	Salario	Trienio
2.3.C.1	Jefe de Cocina.	983,00	31,89
2.3.C.2	Cocinero.	936,96	31,89
2.3.C.3	Ayudante de Cocina.	898,65	31,89
2.3.C.4	Empleado del Servicio de Comedor.	860,37	31,89

2.3.D Personal de Mantenimiento y Oficios Generales.

Código	Categoría	Salario	Trienio
2.3.D.1	Oficial de 1. ^a de Oficios.	983,00	31,89
2.3.D.2	Oficial de 2. ^a de Oficios.	898,65	31,89
2.3.D.3	Empleado de Mantenimiento, Jardinería y Oficios Varios.	860,37	31,89

2.3.E Conductores.

Código	Categoría	Salario	Trienio
2.3.E.1	Conductores.	983,00	31,89

Grupo III: Personal Complementario Titulado.

3. Personal complementario titulado.

3.1 Titulados superiores.	El salario de este personal se equipará al del profesor titular del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo. Si simultaneare varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel
3.2 Titulados medios.	

ANEXO III-2013

Centros Residenciales 2013*Colegios Menores, Residencias de Estudiantes y Escuelas Hogar*

Salarios del personal docente

Código	Categoría	Salario	Trienio
1.1.	Director.	1.728,07	47,08
1.2.	Subdirector.	1.680,65	47,08
1.3.	Jefe de Estudios/Tutor.	1.626,05	45,18
1.4.	Educador, Capellán, Médico y Psicólogo.	1.563,75	37,22
1.5.	Educador de Escuela-Hogar.	1.515,85	31,39

Salarios del personal no docente

Código	Categoría	Salario	Trienio
2.1.	Personal titulado no docente.	El que corresponda en el anexo II, Grupo 2, Subgrupo 2.1.	El que corresponda en el anexo II, Grupo 2, Subgrupo 2.1.
2.2.	Personal administrativo.	El que corresponda en el anexo II, Grupo 2, Subgrupo 2.2.	El que corresponda en el anexo II, Grupo 2, Subgrupo 2.2.
2.3.1.	Cuidador de Escuela-Hogar.	1.157,49	31,39
2.4.	Personal de servicios generales.	El que corresponda en el anexo II, Grupo 2, Subgrupo 2.4.	El que corresponda en el anexo II, Grupo 2, Subgrupo 2.4.

ANEXO VI-2013

Plus de residencia e insularidad correspondiente al año 2013 confeccionadas para 12 pagas

A) Ceuta y Melilla

Grupo I: Personal docente.

- 1.1 De 1.º ciclo de Educación Infantil (integrado).
- 1.2 De 2.º ciclo de Educación Infantil (integrado).

En régimen sin concierto, subvención, ...

Código	Categoría	Plus	Trienio
1.1.1 1.2.1	Profesor.	371,37	25,15
1.1.2	Técnico Superior.	282,40	19,96

1.3 De Educación Primaria.

1.4.A De 1.º y 2.º curso de ESO.

1.8 De Educación Especial (integrado).

1.9 De Educación Permanente de Adultos.

En régimen sin concierto, subvención, ...

Código	Categoría	Plus	Trienio
1.3.1 1.3.2 1.4.A.1 1.4.A.2 1.8.1 1.9.1	Profesor de Primaria, 1.º y 2.º curso ESO, Educación Especial (Integrado), Profesor Titular Educación Permanente de Adultos y Orientador Educativo Primaria y 1.º y 2.º curso de ESO.	371,37	25,15
1.9.2.	Prof. Adjunto, Agreg. Educ. Permanente Adultos.	218,75	14,80

1.4.B De 3.º y 4.º cursos de ESO.

1.5 De Bachillerato.

1.6 De FP de grados Medio y Superior.

En régimen sin concierto, subvención, ...

Código	Categoría	Plus	Trienio
1.4.B.1 1.4.B.2 1.5.1 1.5.2 1.6.1 1.6.3	Profesor 3.º y 4.º curso ESO, Profesores Titulares de Bachillerato, FP de Grados Medio y Superior y Pgs/PCPI y Orientadores Educativos de 3.º y 4.º curso de ESO, Bachillerato, FP de Grados Medio y Superior.	498,35	33,25
1.6.2.	Profesores Adjuntos, Agregados o Auxiliares de FP de Grados Medio y Superior.	358,81	33,25

1.10 Otro personal.

Código	Categoría	Plus	Trienio
1.10.1 1.10.2 1.10.3	Otro personal.	282,40	19,96

Grupo II: Personal de Administración y Servicios.

2.1 Personal Administrativo.

Código	Categoría	Plus	Trienio
2.1.1	Jefe de Administración o Secretaría.	359,16	21,46
2.1.2	Jefe de Negociado.	219,75	
2.1.3	Oficial Contable.	209,65	

Código	Categoría	Plus	Trienio
2.1.4	Recepcionista, Telefonista.	183,49	
2.1.5	Auxiliar.	183,49	

2.2 Personal Auxiliar.

Código	Categoría	Plus
2.2.1	Cuidador.	191,66

2.3 Personal de Servicios Generales.

2.3.A Personal de Portería y Vigilancia.

Código	Categoría	Plus
2.3.A.1	Conserje.	219,71
2.3.A.2	Portero.	191,66
2.3.A.3	Guarda, Vigilante.	183,49

2.3.B Personal de Limpieza.

Código	Categoría	Plus
2.3.B.1	Gobernante.	219,71
2.3.B.2	Empleado de Servicio de Limpieza, de Costura, Lavado y Plancha.	183,49

2.3.C Personal de Cocina y Comedor.

Código	Categoría	Plus
2.3.C.1.	Jefe de Cocina.	209,65
2.3.C.2.	Cocinero.	199,83
2.3.C.3.	Ayudante de Cocina.	191,66
2.3.C.4.	Empleado del Servicio de Comedor.	183,49

2.3.D Personal de Mantenimiento y Oficios Generales.

Código	Categoría	Plus
2.3.D.1	Oficial de 1. ^a de Oficios.	209,65
2.3.D.2	Oficial de 2. ^a de Oficios.	191,66
2.3.D.3	Empleado de Mantenimiento, Jardinería y Oficios Varios.	183,49

2.3.E Conductores.

Código	Categoría	Plus
2.3.E.1	Conductores.	209,65

Grupo III: Personal Complementario Titulado.

3. Personal complementario titulado.

3.1 Titulados superiores. 3.2 Titulados medios.	El plus de este personal se equipará al del profesor titular del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo. Si simultaneara varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel.
--	---

B) *Islas Canarias*

Grupo I: Personal docente.

1.1 De 1.^{er} ciclo de Educación Infantil (integrado).1.2 De 2.^o ciclo de Educación Infantil (integrado).

En régimen sin concierto.

Código	Categoría	Plus
1.1.1	Profesor:	
1.2.1	Islas mayores.	92,09
	Islas menores.	292,30
1.1.2	Técnico Superior.	61,98

1.3 De Educación Primaria.

1.4.A De 1.^{er} y 2.^o curso de ESO.

1.9 De Educación Permanente de Adultos.

En régimen sin concierto.

Código	Categoría	Plus
1.3.1 1.3.2. 1.4.A.1 1.4.A.2 1.9.1.	Profesor de Primaria, 1. ^{er} y 2. ^o curso ESO, Profesor Titular Educación Permanente de Adultos y Orientador Educativo Primaria y 1. ^{er} y 2. ^o curso de ESO:	
	Islas mayores.	92,09
	Islas menores.	292,30
1.9.2.	Prof. Adjunto, Agreg. Educ. Permanente Adultos:	
	Islas mayores.	48,40
	Islas menores.	146,13

1.4.B De 3.^{er} y 4.^o curso de ESO.

1.5 De Bachillerato.

En régimen sin concierto.

Código	Categoría	Plus
1.4.B.1 1.4.B.2 1.5.1 1.5.2	Profesor 3. ^{er} y 4. ^o curso ESO, Profesores Titulares de Bachillerato y Orientadores Educativos de 3. ^{er} y 4. ^o curso de ESO y Bachillerato:	
	Islas mayores.	88,85
	Islas menores.	289,71

1.6 De FP de grados Medio y Superior.

En régimen sin concierto.

Código	Categoría	Plus
1.6.1 1.6.3	Profesores Titulares de FP de Grados Medio y Superior y Orientadores Educativos de FP de Grados Medio y Superior.	87,17
1.6.2	Profesores Adjuntos, Agregados de FP de Grados Medio y Superior.	82,08

1.8 De Educación Especial (integrado).

En régimen sin concierto, subvención,

Código	Categoría	Plus
1.8.1	Profesor.	99,94

1.10 Otro personal.

Código	Categoría	Plus
1.10.1	Profesor de Actividades Educativas Extracurriculares.	66,75
1.10.2	Instructor o Monitor.	61,98
1.10.3	Educador.	

Grupo II: Personal de Administración y Servicios.

2.1 Personal Administrativo.

Código	Categoría	Plus
2.1.1	Jefe de Administración o Secretaría.	80,53
2.1.2	Jefe de Negociado.	67,82
2.1.3	Oficial Contable.	64,69
2.1.4	Recepcionista, Telefonista.	56,61
2.1.5	Auxiliar.	56,61

2.2 Personal Auxiliar.

Código	Categoría	Plus
2.2.1	Cuidador.	59,16

2.3 Personal de Servicios Generales.

2.3.A Personal de Portería y Vigilancia.

Código	Categoría	Plus
2.3.A.1	Conserje.	67,81
2.3.A.2	Portero.	59,16
2.3.A.3	Guarda, Vigilante.	56,61

2.3.B Personal de Limpieza.

Código	Categoría	Plus
2.3.B.1	Gobernante.	67,81
2.3.B.2	Empleado de Servicio de Limpieza, de Costura, Lavado y Plancha.	56,61

2.3.C Personal de Cocina y Comedor.

Código	Categoría	Plus
2.3.C.1	Jefe de Cocina.	64,69
2.3.C.2	Cocinero.	61,67

Código	Categoría	Plus
2.3.C.3	Ayudante de Cocina.	59,16
2.3.C.4	Empleado del Servicio de Comedor.	56,61

2.3.D Personal de Mantenimiento y Oficinas Generales.

Código	Categoría	Plus
2.3.D.1	Oficial de 1.ª de Oficinas.	64,69
2.3.D.2	Oficial de 2.ª de Oficinas.	59,16
2.3.D.3	Empleado de Mantenimiento, Jardinería y Oficinas Varios.	56,61

2.3.E Conductores.

Código	Categoría	Plus
2.3.E.1	Conductores.	64,69

Grupo III: Personal Complementario Titulado.

3. Personal Complementario Titulado.

3.1 Titulados superiores.	El plus de este personal se equipará al del profesor titular del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo. Si simultaneare varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel.
3.2 Titulados medios.	

C) Islas Baleares

Grupo I: Personal docente.

1.1 De 1.º ciclo de Educación Infantil (integrado).

1.2 De 2.º ciclo de Educación Infantil (integrado).

En régimen sin concierto, subvención, ...

Código	Categoría	Plus
1.1.1 1.2.1	Profesor.	43,86
1.1.2	Técnico Superior.	32,61

1.3 De Educación Primaria.

1.4.A De 1.º y 2.º curso de E.S.O.

1.8 De Educación Especial (integrado).

1.9 De Educación Permanente de Adultos.

En régimen sin concierto, subvención, ...

Código	Categoría	Plus
1.3.1 1.3.2. 1.4.A.1 1.4.A.2 1.8.1 1.9.1	Profesor de Primaria, 1.º y 2.º curso ESO, Educación Especial (Integrado), Profesor Titular Educación Permanente de Adultos y Orientador Educativo Primaria y 1.º y 2.º curso de ESO.	43,86
1.9.2	Prof. Adjunto, Agreg. Educ. Permanente Adultos.	25,84

1.4.B De 3.er y 4.º CURSO DE E.S.O.

1.5 De Bachillerato

1.6 De FP de grados Medio y Superior.

En régimen sin concierto, subvención, ...

Código	Categoría	Plus
1.4.B.1 1.4.B.2 1.5.1 1.5.2 1.6.1 1.6.3	Profesor 3.º y 4.º curso ESO, Profesores Titulares de Bachillerato, FP de Grados Medio y Superior y Orientadores Educativos de 3.º y 4.º curso de ESO, Bachillerato, FP de Grados Medio y Superior.	58,84
1.6.2	Profesores Adjuntos, Agregados o Auxiliares de FP de Grados Medio y Superior.	42,38

1.10 Otro personal.

Código	Categoría	Plus
1.10.1	Profesor de Actividades Educativas Extracurriculares.	36,22
1.10.2	Instructor o Monitor.	32,61
1.10.3	Educador.	

Grupo II: Personal de Administración y Servicios.

2.1 Personal Administrativo.

Código	Categoría	Plus
2.1.1 2.1.2 2.1.3 2.1.4 2.1.5	Personal Administrativo.	50,63

2.2 Personal Auxiliar.

Código	Categoría	Plus
2.2.1	Cuidador.	38,81

2.3 Personal de Servicios Generales.

2.3.A Personal de Portería y Vigilancia.

Código	Categoría	Plus
2.3.A 2.3.B 2.3.C 2.3.D 2.3.E	Personal de Servicios Generales.	38,81

Grupo III: Personal Complementario Titulado.

3. Personal complementario titulado.

3.1 Titulados superiores.	El plus de este personal se equipará al del profesor titular del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo. Si simultaneara varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel.
3.2 Titulados medios.	